

101 101

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07.068791 0002-0000

Fecha: 2007-11-06 16:11:12
RECEPCION DE LA SOLICITUD DE PATENTE Y
AC 144 RESPUESTA AL QUE Folios: 5

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011

Evento : 378

Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 07.068.791
Asunto : SOLICITUD DE PATENTE PARA DERIVADOS
DE N- (HETEROARIL) -1H-INDOL-2-
CARBOXAMIDAS Y SU UTILIZACIÓN COMO
LIGANDOS DEL RECEPTOR VANILOIDE
TRPV1
Solicitante : SANOFI-AVENTIS
Clase : C07D 209/42

Fecha de solicitud: Julio 6, 2007

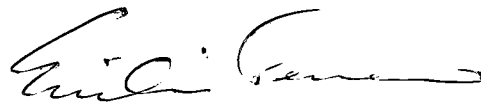
1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, doy respuesta al oficio No. 11008, notificado por fijación en lista de fecha 7 de Septiembre de 2007.

2. Mediante el oficio No. 11008 se puso en conocimiento del solicitante el resultado del examen de forma realizado por ese Despacho, requiriéndole para completar el siguiente requisito:

2.1 Cesión de Inventor: Presento junto con este escrito el documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante, debidamente legalizado, junto con su respectiva traducción oficial.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe con su tramitación.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO-14775-841-047-5

as AHP\AHP\ID-111348\WPC14775
No. M-2007-111348\AHP

CAVELIER**370****ABOGADOS****EDIFICIO SISKI****CARRERA 4a N° 72-35****BOGOTA, 8 - Colombia**2460
103 103**CESION**

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

domiciliado(s) en

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s)
inventor(es) de la invención:declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos),
sin limitación, a favor de la sociedadconstituida y existente de conformidad con las leyes de
domiciliada entodos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la
patente de invención correspondiente en la República de
Colombia.**CESSION**

Je (nous), soussigné(s)

- 1) DUBOIS Laurent,
- 2) EVANNO Yannick,
- 3) MALANDA André.

domicilié(s) à

- 1) 132 avenue de la Résistance, 92350 LE PLESSIS-ROBINSON, France
- 2) 12 rue de Courances, 91490 DANNEMOIS, France
- 3) 13 Hameau des Coudrayes, 91140 VILLEJUST, France

déclare (déclarons) sous serment être le(s) seul(s) et véritable(s)

inventeur(s) de l'invention:

N-(HERETOARYL)-1H-INDOLE-2-CARBOXAMIDE
DERIVATIVES AND THEIR USE AS VANILLOID TRPV1
RECEPTOR LIGANDSdéclare (déclarons) en outre céder et transférer sans limitation au
profit de la société

sanofi-aventis

une société constituée et existant selon les lois de France

domiciliée à 174 avenue de France, 75013 PARIS, FRANCE

Tous les droits inhérents à cette invention et que cette société est
autorisée à solliciter en son nom le brevet correspondant en
République de Colombie.

Dado y firmado hoy/ Fait et signé le 14 juin 2007

en/à Baguenx

Firma

Signature

DUBOIS Laurent

EVANNO Yannick

MALANDA André

Je soussigné Me Antoine BAILLY

Notaire à Paris, certifie matériellement

la signature de Messieurs Laurent DUBOIS;
Yannick EVANNO et André MALANDA
apposée sur le présent document.Cette certification ne comporte aucune
vérification de l'exactitude des faits et
actes mentionnés dans le présent document

3

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. République française

Le présent acte public

2. a été signé par *Me BAILLY*

3. agissant en qualité de *Notaire*

4. est revêtu du sceau/timbre de *Son étude*

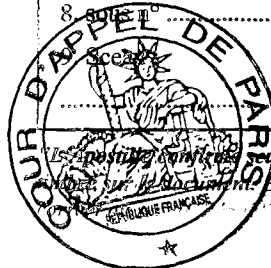
Attesté

5. à *Paris*

6. le *28 JUIN 2007*

7. par le Procureur général près la Cour d'appel d'*Paris*

8. sous le n° *61747*



10. Signature :

[Signature]
M. DEPLIER

L'apostille certifie seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou du timbre. Elle ne signifie pas que le contenu du document est exact.

104
104

TRADUCCION OFICIAL NO 696/2007.-

EL TEXTO QUE SIGUE ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN FRANCES. LLEVA LA FIRMA Y EL SELLO DE HELENA URIBE DE LEMOINE, TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL POR RESOLUCION NO. 3618 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE, 1972.

NOSOTROS, ABAJO FIRMANTES:

- 1) DUBOIS LAURENT
- 2) EVANNO YANNICK
- 3) MALANDA ANDRE

Domiciliados en

- 1) 132 Avenue de la Resistance, 92350 Le Plessis-Robinson, Francia
- 2) 12 RUE DE Courances, 91490 Dannemois, Francia
- 3) 13 Hameau des Coudrayes, 91140 Villejust, Francia

Declaramos bajo juramento ser los únicos y verdaderos inventores de la invención:

DERIVADOS DE N-(HERETOARIL)-1H-INDOLE -2-CARBOXAMIDA Y SU USO
COMO LIGANTES DEL RECEPTOR VANILLOID TRPV1

Declaramos así mismo que cedemos y transferimos sin limitación a favor de

SANOFI AVENTIS,

una Sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de FRANCIA, domiciliada en 174 Avenue de France, 75013, París, Francia, todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de invención correspondiente en la República de Colombia.

DADO Y FIRMADO EL 14 DE JUNIO DE 2007 en

FIRMADO: DUBOIS LAURENT

FIRMADO: EVANNO YANNICK

FIRMADO: MALANDA ANDRE – 12-06-2007

EL SUSCRITO ABOGADO ANTOINE BAILLY, Notario de París, certifica materialmente las firmas de los señores LAURENT DUBOIS YANNICK EVANNO Y ANDRE MALANDA, puestas en este documento. Esta certificación no conlleva ninguna verificación de la exactitud de los hechos y actos mencionados en el presente documento.

FIRMADO: ANTOINE BAILLY, NOTARIO ASOCIADO DE PARIS.

HAY SELLO EN RELIEVE DEL NOTARIO



APOSTILLA

CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

1. PAIS: REPUBLICA FRANCESA

EL PRESENTE DOCUMENTO PUBLICO

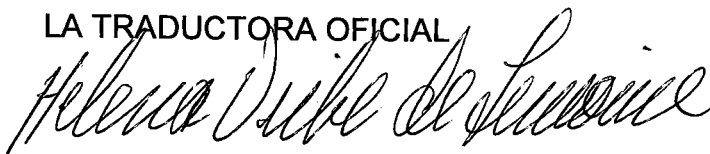
2. HA SIDO FIRMADO POR: ABOGADO BAILLY
3. ACTUANDO EN SU CAPACIDAD DE: NOTARIO
4. LLEVA EL SELLO DE: SU DESPACHO

CERTIFICADO

5. EN: PARIS
6. EL: 28 DE JUNIO DE 2007
7. POR: EL PROCURADOR GENERAL DE LA CORTE DE APELACIONES DE PARIS
8. BAJO EL NO.: **61747**
9. SELLO: CORTE DE APELACIONES DE PARIS
10. FIRMADO: SEÑORA TEPLIER.

La Apostilla confirma únicamente la autenticidad de la firma, del sello o de la estampilla del documento. No implica que el contenido del documento sea verdadero ni que la República Francesa apruebe su contenido

LA TRADUCTORA OFICIAL



HELENA URIBE DE LEMOINE



5

CÓMO NOTARIO SEXTO DE CIRCUITO DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, HAGO CONSTAR QUE LA FIRMA

Sebastián Ruiz

COINCIDE(N) CON LA FIRMA REGISTRADA POR EL (ELLOS) EN ESTA NOTARÍA SANTAFÉ DE BOGOTÁ. _____ 03 AGO 2007

COEX-HINCHES



RECEIVED
2007 AGO 03

639413

Sebastián Ruiz

COEX-HINCHES
ASIGNACIONES IMPRIMIDAS

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2007 AGO -3 P 1:37

uob

JEFE DELEGACIÓN
BOGOTÁ D.C.

106

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 106

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
FERRERO EMILIO
Apoderado(a) y/o Representante de
SANOFI-AVENTIS

REFERENCIA	Radicación No.	7 68791
	Solicitud internacional	PCT/FR2006/000008
	Fecha inicio fase nacional	07/08/2007
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	5051
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

ALIX CARMENZA GESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa11